

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO
EN FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA JURÍDICO
SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN 2012

El presente informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el Informe MONITOR de Seguimiento del año 2012. En este informe se constatan las recomendaciones realizadas por los evaluadores de la Agencia así como las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad del Máster UNIVERSITARIO en FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL SISTEMA JURÍDICO en respuesta a dicha propuesta.

En respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente nº. 4311093 de fecha 20 de Septiembre 2012, la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad de la titulación han tenido a bien atender las siguientes recomendaciones a fecha 30 de septiembre de 2013:

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

El SOUCAN, Servicio de orientación universitaria de la Universidad de Cantabria, provee la necesaria información específica referida a estudiantes con necesidades educativas especiales:

<http://www.unican.es/Vicerrectorados/vrestudiantes/estudiantes/unidades/soucan/>

En relación con la normativa de permanencia de los estudios de Máster, se facilita al estudiante enlace al documento correspondiente que contempla, de forma sucinta pero al mismo tiempo precisa, la normativa específica de aplicación el régimen de permanencia a los estudiantes de Máster, que incluye la observancia de situaciones y circunstancias especiales. Dicho enlace es accesible desde el apartado dedicado a la titulación de Máster en la página web de la Facultad de Derecho:

<http://www.unican.es/Centros/derecho/postgrado/>

Así como en el enlace dispuesto por el Servicio de Gestión Académica, dedicado a la información sobre el título:

http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od.asp?id=62&cad=2013

En relación con la observación formulada respecto a la organización del título y, por ende, la diferencia detectada entre el desglose de créditos ofertados y aquella prevista en el programa inicial de la memoria; Cabe reseñar que efectivamente, aun pudiendo ser considerada como una evidente disfunción en la oferta de asignaturas, no repercute sin

embargo en el recorrido curricular del estudiante ni en su posibilidad de finalización del plan de estudios con la oferta de créditos necesarios.

Esto se explica dado que, aun no siendo posible impartir el proyectado *Módulo Básico de Derecho Privado*, por problemas estrictamente relacionados con la oferta del profesorado, tal y como figura en el Informe global de evaluación de docencia 2012-2013; Se ha procedido a habilitar la configuración de las asignaturas que integran el Módulo Básico de Derecho Público como obligatorias, permaneciendo la tipología de las asignaturas que conforman el módulo general de optatividad con dicha condición.

Asimismo, este último módulo incorpora a la oferta docente del Máster, para el curso académico 2013-2014 dos nuevas asignaturas optativas, Contratación Laboral y Nuevos Modelos Familiares, originariamente encuadradas en el mencionado módulo de Derecho Privado:

http://www.unican.es/Centros/derecho/planes/ees/detalle_od.asp?id=62

En este punto cabe retomar la propuesta de mejora ínsita en el mencionado Informe global del Máster y en el Informe Final SGIC 2011-2012:

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>

Por su interés, reproducimos dicha propuesta: *En cuanto a la propia estructura del plan de estudios, sería deseable que el Máster retome su estructura original, ofertando el módulo general de Derecho Privado, así como muchas de las asignaturas optativas, que desaparecieron, por acuerdo unilateral de los profesores responsables, tras el primer año de impartición del título. Ello no supone un obstáculo para la continuación de dicho Máster, pero, desde luego, cercena no sólo el contenido del Máster, sino que priva a los alumnos del seguimiento de líneas de investigación que resultan imprescindibles, en algunos casos, para su posterior acceso al Doctorado.*

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes de las asignaturas optativas que integran la oferta del plan están disponibles en la web institucional. Conforme al Procedimiento de Elaboración del Plan Docente y Guías Docentes establecido por el Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria, fueron aprobadas por los Departamentos correspondientes, Público y Privado, en fecha 3 de mayo de 2013, la mayoría, y 7 de mayo de 2013. Acto seguido fueron aprobadas por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, con fecha 25 de mayo de 2013.

http://www.unican.es/WebUC/catalogo/planes/detalle_od_ac.asp?id=62&cad=2013

Con respecto a la observación que no constan evidencias del análisis de las prácticas externas, cabe explicar que estas no integran el plan de estudios, dado el perfil investigador del mismo.

En relación con el Trabajo Fin de Máster, con fecha 17 de mayo de 2012 se aprobó una guía de Trabajo Fin de Máster (TFM) que carece de la estructura y tipología de guía docente, dado que, por razones académicas, no es posible elaborar ésta conforme al *Procedimiento de Elaboración del Plan Docente y Guías Docentes* anteriormente descrito. La Guía del TFM a la que nos referimos establece una serie de pautas generales para la presentación del Trabajo Fin de Máster, y se encuentra a disposición de los estudiantes; sin que dichas pautas limiten la capacidad investigadora de los directores de los TFM.

Dimensión 3. El funcionamiento

Cabe significar que la comisión de calidad se constituyó y ha desarrollado sus funciones relativas a la implementación del Sistema de Garantía de Calidad Interno de la Universidad de Cantabria (SGIC-UC) de manera específica para la titulación oficial del Máster Universitario en Fundamentos y Principios del Sistema, único título de máster oficial impartido en la Facultad de Derecho durante el periodo 2009-2013. Efectivamente la comisión incorpora como miembros a profesorado involucrado en el título, estudiante, egresado y persona representante del PAS, que coincide en la persona del técnico de organización y calidad.

En relación con la frecuencia de las reuniones ordinarias, cabe precisar una mínima puntualización al respecto, cual es que la previsión no consistía en celebrar reuniones cada tres meses sino tres reuniones por año.

Facilitamos enlace al reglamento de funcionamiento de esta comisión de Máster que establece en su artículo 11 que *las reuniones serán de, al menos, tres por año.*

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/ccfd/>

Dicha previsión fue cumplida tanto en el curso académico 2011-2012 como en el curso 2012-2013, lo cual se evidencia mediante el siguiente enlace web por el que se accede a las actas de las sesiones celebradas, que contienen tanto la identidad y cargo de los miembros asistentes, como los acuerdos adoptados y otras circunstancias; integrándose en el curso académico 2012-2013 las sesiones de fecha 15 de noviembre de 2012, 26 de abril de 2013 y 18 de junio de 2013.

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/acuerdos/Actas+de+la+Comisión+de+Calidad+de+Máster.htm>

Del mismo modo cabe explicar que no constan evidencias de respuestas a las recomendaciones en los informes de seguimiento previos ya que el Informe de seguimiento de ANECA 2012 ha sido el primero que se recibe en relación con esta titulación. A partir de este momento, vista por parte del Área de Calidad la necesidad de diseñar un procedimiento que permita atender con claridad el seguimiento de las recomendaciones, ha diseñado un procedimiento de informes públicamente disponibles que recogen la recomendación realizada por los evaluadores y una breve descripción de las actuaciones que se han llevado a cabo junto con el enlace o enlaces que evidencien su cumplimiento.

En concreto, en el siguiente enlace situado en el apartado SGIC de la página web de la Facultad de Derecho se accede a los Informes sobre el Seguimiento de esta titulación.

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>

En relación con los programas de movilidad, el Área de Calidad de la Universidad de Cantabria ha diseñado y aprobado el 29 de enero de 2013 un nuevo procedimiento para garantizar la calidad del programa de movilidad (P4-Programas de Movilidad). Dicho procedimiento se ha activado durante el curso académico 2012-13.

<https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/Indice.html>

En este curso 2012-2013 no ha sido preciso activar dicho procedimiento al no registrarse ningún alumno inscrito en programas de movilidad.

Dimensión 4: Resultados de la formación

En relación con la recomendación hecha en el informe de seguimiento sobre la "Dimensión 4: Resultados de formación", en concreto sobre el análisis de indicadores de rendimiento académico y la referencia a la mera ilustración con tablas o cifras con información sobre el total de aprobados, suspensos y no presentados en lugar de calcular y analizar las tasas correspondientes; cabe señalar que el Área de Calidad de la Universidad de Cantabria ha establecido un modelo común de Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad en el que se recoge, entre otros, un apartado relativo a "Resultados Académicos" en el que se muestran las tasas de rendimiento, éxito y evaluación de la titulación, incluyendo un análisis de las mismas.

<http://www.unican.es/Centros/derecho/sgic/Informes+de+las+Comisiones.htm>

El Informe global de evaluación de la docencia del Máster 2011-2012 sí profundiza en el apartado de Resultados (3.3., página 9) en el análisis del número de matriculados y la tasa de graduación, citando textualmente:

Ha aumentado el número de alumnos que consiguen terminar el Master, así como aquellos que le terminan dentro del curso académico, tal y como se puede constatar de los datos de los que dispone la Secretaría del Centro.

Se puede apreciar una diversificación de las calificaciones obtenidas por los alumnos, lo que refleja más fielmente el aprovechamiento de los mismos. El resultado de los Trabajos Fin de Master es excepcional. Se terminan, aún, pocos, pero los que lo hacen presentan un alto grado de calidad.

De igual forma se proponen mejoras al respecto, como puede comprobarse en el mismo informe en la página 11, dentro del sub-apartado 4.3. *Resultados:*

- 1- Buscar mecanismos, además de los que ya se llevan a cabo, para disminuir el número de estudiantes que no presentan el Trabajo Fin de Máster, como pueda ser el mencionado criterio de aconsejar a los estudiantes que reconduzcan su matrícula a la modalidad de tiempo parcial.*

A fecha de aprobación de este informe, coincidente con el cierre de curso académico 2012-2013, cabe reseñar que un total de 11 Trabajos Fin de Máster están a punto de ser defendidos, lo que evidencia la regularización de esta situación.

Como corolario a la observación formulada, cabe expresar que esta Comisión elaborará en el Informe global de evaluación de docencia correspondiente al curso académico 2012-2013 las correspondientes tasas de abandono, eficiencia y graduación correspondientes a la titulación, analizando las mismas en comparativa con las de cursos anteriores.